

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA MAESTRA EN DERECHO MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; Y, POR OTRA PARTE, LA LICENCIADA LILIANA MENDOZA HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - En virtud del presente convenio, la Maestra en Derecho MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ y la Licenciada LILIANA MENDOZA HERRERA, titulares de las notarías 118 y 195, con residencias en los municipios de Chimalhuacán y Valle de Chalco, Estado de México, respectivamente, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA -. En el desempeño de sus funciones como suplentes, las notarías firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, su reglamento y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

TERCERA. – Las Notarias firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por las mismas, o alguna de las dos cese en su calidad de Notaria público del Estado de México.

CUARTA. – Ambas notarias están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que la notaria suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario de la notaria en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado de Estado de México.

En Chimalhuacán, Estado de México, a 19 de septiembre del 2022.

M. en D. MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.- Titular de la Notaría Pública número 118 del Estado de México, con residencia en Chimalhuacán.- Rúbrica.

Licenciada LILIANA MENDOZA HERRERA.- Titular de la Notaría Pública número 195 del Estado de México, con residencia en Valle de Chalco.- Rúbrica.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En cumplimiento a la Fracción V del Artículo 18 dieciocho de la Ley del Notariado del Estado de México, doy aviso al público en general del inicio de la prestación del servicio Notarial, A PARTIR DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, en el domicilio y horario siguiente:

Domicilio: Poniente 1 uno letra "A", manzana 16 dieciséis, lote 29 veintinueve, Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56613 (cinco, seis, seis, uno, tres).

Horario: de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 Hrs.
Teléfono: 55-92-98-71-85 y 55-92-98-71-86.
Correo Electrónico: notaria195@not195.edomex.com.mx.

A T E N T A M E N T E.

Valle de Chalco Solidaridad, 17 de Octubre del 2022.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA.- RÚBRICA.